

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

INDUSTRIAS QUIMICAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

AVISO DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 26 DE MAYO DE 2003

(Cifras en pesos)

Activo

Activo circulante 0.00

Activo fijo 0.00

Activo diferido 0.00

Total activo 0.00

Pasivo 0.00

Capital contable 0.00

Capital social 0.00

Total pasivo más capital 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación de Industrias Químicas de México, S.A. de C.V.

México, D.F., a 12 de junio de 2003.

El Liquidador

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica.

(R.- 180146)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Inmobiliaria Florencia Tor, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 903/2003-II, promovido por Isidoro Reza Valdés, contra actos del Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el cual se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersonara al mismo, en el entendido de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Palacio de Justicia Federal, avenida Nicolás San Juan 104, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Sergio Alberto Córdova Figueroa

Rúbrica.

(R.- 179995)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Compañía Roma Tor, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En cumplimiento al auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil tres, dictado por el Juez Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número 903/2003-II, promovido por Isidoro Reza Valdés, contra actos del Juez Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, en el cual se le tuvo como tercero perjudicado y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se le mandó emplazar por medio de los presentes edictos, a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, en el entendido de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en Palacio de Justicia Federal, avenida Nicolás San Juan 104, colonia Ex-rancho Cuauhtémoc, de esta ciudad de Toluca, México, por medio de apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, y que se han fijado las nueve horas con cuarenta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo el desahogo de la audiencia constitucional. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el diario de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los cuatros días del mes de junio del año dos mil tres.- Doy fe.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito "A" en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Sergio Alberto Córdova Figueroa

Rúbrica.

(R.- 179996)

CRECOMAR, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
AVISO DE BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 26 DE MAYO DE 2003

(Cifras en pesos)

Activo

Activo circulante 0.00

Activo fijo 0.00

Activo diferido 0.00

Total activo 0.00

Pasivo

Pasivo 0.00

Capital contable 0.00

Capital social 0.00

Total Pasivo Más Capital 0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente balance final de liquidación de Crecomar, S.A. de C.V.

México, D.F., a 12 de junio de 2003.

El Liquidador

Lic. Guillermo Alejandro Chapa Aguilar

Rúbrica.

(R.- 180141)

**MITSUI KENSETSU MEXICANA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION**

Balance final de liquidación al 31 de enero de 2003.

Activo	\$0
Total activo	\$0
Pasivo	\$0
Capital contable:	
Capital social	\$ 500,000.
Perdidas acumuladas	(500,000)
Suma capital contable	\$0
Total pasivo y capital	\$0

El presente balance se elabora en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F, al 31 de enero de 2003.

Liquidador

Carmen Sairafi Nur

Rúbrica.

(R.- 179428)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Primero de lo Concursal
EDICTO

En los autos del juicio de quiebra de La "B" Grande, F.M., S.A., expediente 41/98, cuaderno principal, el ciudadano Juez Primero de lo Concursal del Distrito Federal, con fecha doce de marzo de dos mil tres, dictó una sentencia declarando concluido tal procedimiento por falta de concurrencia de acreedores, situación que ha ordenado comunicar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al ciudadano Agente del Ministerio Público Federal, a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Lo anterior para los efectos legales consiguientes.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el Diario de México y en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 24 de marzo de 2003.

C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Angel Cano Gómez
Rúbrica.

(R.- 180198)

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y de los estatutos de la Sociedad, rindo mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, en relación con la marcha de la sociedad, por el año terminado el 31 de diciembre de 2002.

He asistido a la asamblea de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores, la información sobre las operaciones, documentación y registro que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información financiera seguidos por la sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Médica Sur, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2002, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 21 de febrero de 2003.

Comisario

C.P.C. Manuel Sánchez y Madrid

Rúbrica.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

A la Asamblea General de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Médica Sur, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de enero de 2001, se acordó llevar a cabo la fusión de Médica Sur, S.A. de C.V. con CMS del Sur, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo CMS del Sur, S.A. de C.V. como sociedad fusionada. (Ver nota 2b.).

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Médica Sur, S.A. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2002 y 2001, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

México, D.F., a 21 de febrero de 2003.

PricewaterhouseCoopers, S.C.

Socio de Auditoría

C.P.C. Alfonso Compeán Gallardo

Rúbrica.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

(notas 1, 2 y 3)

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

Activo	31 de diciembre de	
	2002	2001
Activo circulante		
Efectivo y valores realizables (notas 4 y 21)	\$ 90,518,496	\$ 66,844,821
Cuentas por cobrar		
Clientes (nota 10)	65,291,536	62,579,880
Compañías afiliadas (nota 8)	1,418,438	57,351
Deudores diversos (neto de reserva para cuentas incobrables de \$2,372,339 en 2002 y \$5,444,882 en 2001)	12,878,707	7,178,149
Impuestos por recuperar	3,478,506	6,817,587
Pagos anticipados	<u>6,081,833</u>	<u>2,117,805</u>
	<u>89,149,020</u>	<u>78,750,772</u>
Inventarios		
Consultorios para venta	123,574,293	121,688,215
Artículos médicos y de hospitalización	<u>23,812,236</u>	<u>17,955,420</u>
	<u>147,386,529</u>	<u>139,643,635</u>
Suma el activo circulante (nota 17)	327,054,045	285,239,228
Inmuebles, mobiliario y equipo- Neto (notas 5, 10 y 11)	632,406,013	631,196,465
Gastos diferidos (nota 6)	6,797,718	8,802,320
Crédito mercantil (nota 7)	104,790,914	120,125,869
Otros activos	<u>2,916,073</u>	<u>773,994</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,073,964,763</u>	<u>\$ 1,046,137,876</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo		
Porción a corto plazo de la deuda a largo plazo y préstamos bancarios (nota 10)	\$ 13,299,198	\$ 43,983,382
Arrendamiento financiero (nota 11)	4,327,275	4,213,793
Proveedores	46,580,880	29,381,425
Compañías afiliadas (nota 8)	-	464,847
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	17,807,711	15,635,994
Dividendos por pagar	9,729,161	12,420,028
Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Activo por pagar	19,523,937	8,479,105
Participación de los Trabajadores en las Utilidades, por pagar	<u>2,416,804</u>	<u>7,716,956</u>
Suma el pasivo a corto plazo	113,684,966	122,295,530
Deuda a largo plazo (nota 10)	105,802,621	152,590,190
Arrendamiento financiero (nota 11)	6,020,640	8,738,072
Obligaciones laborales (nota 9)	1,377,077	1,481,107
Impuesto Sobre la Renta diferido (nota 16)	187,367,369	183,961,936
Contingente (nota 14)	-	-
Suma el pasivo (nota 17)	<u>414,252,673</u>	<u>469,066,835</u>
Capital contable		
Capital social (nota 12)	639,971,126	639,971,126
Aportaciones para futuros aumentos de capital	161,276	161,276
Superávit por suscripción de acciones	1,652,283	1,652,283
Reserva legal	12,576,495	8,721,027
Reserva para recompra de acciones (nota 15)	23,630,898	5,208,845
Efecto acumulado inicial de Impuesto Sobre la Renta diferido	(64,484,132)	(64,484,132)
Insuficiencia en la actualización del capital	(145,640,811)	(143,680,098)
Utilidades acumuladas (nota 13)	87,382,709	52,407,449
Utilidad neta del ejercicio (nota 13)	<u>104,437,361</u>	<u>77,109,360</u>
	659,687,205	577,067,136
Participación minoritaria	<u>24,885</u>	<u>3,905</u>
Suma el capital contable	<u>659,712,090</u>	<u>577,071,041</u>

Suma el pasivo y capital contable \$ 1,073,964,763 \$ 1,046,137,876

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS

(notas 1, 2 y 3)

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2002	2001
Ingresos por		
Servicios	\$ 764,729,629	\$ 711,207,397
Arrendamientos	<u>23,947,997</u>	<u>18,505,082</u>
	788,677,626	729,712,479
Costos de		
Servicios y arrendamientos	<u>409,561,802</u>	<u>377,632,817</u>
Utilidad bruta	<u>379,115,824</u>	<u>352,079,662</u>
Gastos de operación		
Administración	159,043,456	160,503,034
Venta	<u>10,611,435</u>	<u>8,084,900</u>
	169,654,891	168,587,934
Utilidad de operación	<u>209,460,933</u>	<u>183,491,728</u>
Costo integral de financiamiento		
Intereses pagados-neto	9,039,842	26,403,075
Pérdida (utilidad) cambiaria-neta (nota 21)	8,915,262	(6,336,845)
(Utilidad) por posición monetaria	<u>(4,003,886)</u>	<u>(9,456,250)</u>
	13,951,218	10,609,980
Otros gastos-neto (nota 8b.)	<u>35,642,994</u>	<u>28,183,989</u>
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones para Impuesto Sobre la Renta, Participación de los Trabajadores en las Utilidades y participación en los resultados de compañías asociadas	<u>159,866,721</u>	<u>144,697,759</u>
Provisiones para (nota 16)		
Impuesto Sobre la Renta	53,669,380	60,262,538
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	<u>1,739,700</u>	<u>6,830,373</u>
	55,409,080	67,092,911
Utilidad antes de participación en los resultados de compañías asociadas	104,457,641	77,604,848
Participación en el resultado de compañías asociadas (nota 7b.)	-	(495,496)
Interés minoritario	<u>(20,280)</u>	<u>8</u>
Utilidad neta del ejercicio	<u>\$ 104,437,361</u>	<u>\$ 77,109,360</u>
Utilidad básica por acción ordinaria	<u>\$ 0.8895</u>	<u>\$ 0.6567</u>
Acciones en circulación	<u>117,411,190</u>	<u>117,411,190</u>

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADOS
(notas 1, 2 y 3)
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

	Año que terminó el 31 de diciembre de	
	2002	2001
Operación		
Utilidad neta del ejercicio	\$ 104,437,361	\$ 77,109,360
Más-Cargos a resultados que no requirieron de la utilización de efectivo		
Depreciación	50,550,466	51,680,730
Reserva para cuentas incobrables	6,497,606	1,489,800
Amortización del crédito mercantil	14,702,341	14,179,786
Provisión para pagos por separación del personal	317,716	415,563
Impuesto Sobre la Renta diferido	3,494,433	27,915,367
Participación minoritaria	20,280	(8)
Amortización de gastos diferidos	1,164,829	435,634
	<u>181,185,032</u>	<u>173,226,232</u>
Recursos netos (aplicados al) capital de trabajo operativo	<u>(7,215,117)</u>	<u>(8,383,700)</u>
Recursos netos generados por la operación	<u>173,969,915</u>	<u>164,842,532</u>
Financiamiento		
Préstamos otorgados a compañías afiliadas	(2,199,121)	(11,252,211)
Cobros de préstamos otorgados	5,737,257	4,942,154
Préstamos bancarios y otros financiamientos	1,129,730	27,063,814
Pagos efectuados por préstamos bancarios y otros financiamientos	(81,205,434)	(121,501,693)
Dividendos decretados	<u>(19,856,579)</u>	<u>(16,519,434)</u>
Recursos netos (aplicados en) actividades de financiamiento	<u>(96,394,147)</u>	<u>(117,267,370)</u>
Inversión		
Adquisiciones de inmuebles, mobiliario y equipo	(53,256,660)	(47,254,927)
Valor neto en libros de activos dados de baja	1,496,646	8,440,028
Incremento en gastos diferidos	-	(6,602,566)
(Incremento) disminución en otros activos	(2,142,079)	430,523
Efecto neto en el capital contable derivado de la fusión (nota 2c.)	<u>-</u>	<u>(4,579,176)</u>
Recursos netos aplicados en actividades de inversión	<u>(53,902,093)</u>	<u>(49,554,624)</u>
Aumento (disminución) en efectivo y valores realizables	23,673,675	(1,979,462)
Efectivo y valores realizables al inicio del ejercicio	<u>66,844,821</u>	<u>68,824,282</u>
Efectivo y valores realizables al final del ejercicio	<u>\$ 90,518,496</u>	<u>\$ 66,844,821</u>

Las veintidós notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
NOTAS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001

(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

Nota 1-Actividad principal

Médica Sur, S.A. de C.V. y sus subsidiarias se dedican a la prestación de servicios médicos, de diagnóstico y de hospitalización, así como a la construcción y venta de inmuebles dedicados a actividades conexas.

Nota 2-Bases de consolidación

a. Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de Médica Sur, S.A. de C.V. y de las subsidiarias que a continuación se indican, en las cuales tiene control de la administración:

Telemed, S.A. de C.V. (Telemed)	99.99%
Corporación MSB, S.A. de C.V. (Corporación MSB)	99.99%
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V. (Inmobiliaria MS)	99.99%
Operadora Médica Sur, S.A. de C.V.	99.93%
Servicios de Administración Hospitalaria, S.A. de C.V. (SAHO)	99.00%

Todos los saldos y transacciones importantes entre compañías han sido eliminados.

b. En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 5 de enero de 2001, se acordó llevar a cabo la fusión de Médica Sur, S.A. de C.V. con CMS del Sur, S.A. de C.V., subsistiendo la primera como sociedad fusionante y desapareciendo CMS del Sur, S.A. de C.V., como sociedad fusionada, por lo que los activos, pasivos y capital de Médica Sur se vieron incrementados de la siguiente forma:

Activo 198,514,701

Pasivo

49,307,495

Capital contable

149,207,206

Como consecuencia de la fusión, Médica Sur adquirió las acciones de sus compañías subsidiarias que estaban en poder de CMS del Sur, por lo que el interés minoritario se redujo en \$153,786,381.

c. Operadora Médica Sur entró en suspensión de actividades el 31 de agosto de 1997. La asamblea de accionistas habrá de decidir el futuro de la Compañía.

Nota 3-Políticas contables

Las principales políticas contables de las compañías, las cuales están de acuerdo con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, se resumen a continuación:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-Los estados financieros adjuntos reconocen los efectos de la inflación en la información financiera de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Boletín B-10 y sus adecuaciones, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. En consecuencia, todos los rubros de los estados financieros están expresados a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2002, mediante la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Banco de México. Asimismo, el estado de cambios en la situación financiera presenta los recursos generados o utilizados en la operación, el financiamiento y la inversión a pesos constantes.

Las compañías actualizan sus estados financieros como sigue:

En el balance general.

Los inventarios de consultorios y los inventarios de material médico y hospitalización se valúan a su costo estimado de reposición o mercado, el que sea menor. En el caso de consultorios, el costo de reposición corresponde al precio de la última compra actualizado con índices al 31 de diciembre de 2002. El material médico y de hospitalización se actualiza al precio de la última compra.

Los inmuebles, mobiliario y equipo, neto, se actualizan usando factores derivados del INPC; hasta 1996 se actualizaron a su valor neto de reposición mediante avalúos independientes.

Los gastos diferidos y el crédito mercantil se expresan a su valor actualizado, determinado mediante la aplicación a su valor original de factores derivados del INPC, menos la correspondiente amortización acumulada.

El capital aportado y los resultados acumulados se actualizan con factores derivados del INPC, desde la fecha de aportación o generación y representan la expresión monetaria requerida para mantener a valores constantes en términos de poder adquisitivo monetario, las aportaciones de los accionistas y las utilidades acumuladas que les fueron retenidas. Los efectos de dicha actualización se presentan en los estados financieros en las cuentas que les dieron origen.

La insuficiencia en la actualización del capital representa la diferencia en el valor de los activos no monetarios por causas distintas a la inflación. El resultado por tenencia de activos no monetarios es el resultado de que los activos fijos netos fueron actualizados, hasta 1996, por el método de costos específicos, los cuales pueden ser mayores o menores a los valores que resulten de aplicar el INPC.

En el estado de resultados.

Los ingresos y gastos que afectan o provienen de una partida monetaria se actualizan desde el mes en que ocurren hasta el cierre, con base en factores derivados del INPC.

Los costos y gastos que provienen de partidas no monetarias se actualizan hasta el cierre del ejercicio, en función de la actualización del activo no monetario que se está consumiendo o vendiendo.

El resultado por posición monetaria representa el efecto que ha producido la inflación sobre los activos y pasivos monetarios. El resultado acumulado al inicio de la actualización se presenta en el capital contable; el correspondiente al ejercicio se aplica al costo integral de financiamiento.

El costo integral de financiamiento incluye todos los ingresos o gastos financieros generados en épocas de inflación, tales como son los intereses, los resultados cambiarios y el resultado por posición monetaria del ejercicio, a medida que ocurren o se devengan.

b. Conversión de moneda extranjera-Los saldos en moneda extranjera incluidos en los balances generales se convierten al tipo de cambio prevaleciente a la fecha de cierre (ver nota 17). Las diferencias cambiarias resultantes de la conversión de saldos en moneda extranjera a moneda nacional se aplican a los resultados del ejercicio, formando parte del costo integral de financiamiento.

c. Valores realizables-Los valores realizables se encuentran representados principalmente por fondos de inversión a corto plazo, valuados a su valor de mercado (costo más rendimiento acumulado).

d. Inmuebles, mobiliario y equipo, neto-Los inmuebles, mobiliario y equipo se presentan a su valor neto actualizado. La depreciación se calcula por el método de línea recta con base en el valor actualizado menos el valor de desecho y las vidas útiles de los bienes. Las vidas útiles de los activos se resumen como se muestra a continuación:

	Años
Edificios e instalaciones	42
Maquinaria y herramienta	16
Equipo de transporte	4
Mobiliario y equipo de oficina	3-10
Equipo médico	8

e. Crédito mercantil-El crédito mercantil pagado en la adquisición de diversas acciones (ver nota 7) se amortiza en línea recta a una tasa del 10% anual a partir del mes en que se efectuó la adquisición.

f. Impuestos diferidos-Se registran por el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales (ver nota 16).

g. Utilidad integral-A partir del 1 de enero de 2001, se inició la vigencia del Boletín B-4 "Utilidad Integral", que requiere que los diferentes conceptos que integran el capital ganado (perdido) durante el ejercicio, se muestren en el estado del capital contable, bajo el concepto de utilidad integral. Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 el único concepto que da origen a la utilidad integral es el resultado del ejercicio.

h. Obligaciones de carácter laboral-El pasivo por primas de antigüedad y pagos por retiro se registra a medida que se devengan, de acuerdo con cálculos actuariales basados en el método de crédito unitario proyectado (ver nota 9).

i. Pasivo contingente-Se tiene un pasivo contingente por indemnizaciones al personal en caso de retiro involuntario bajo ciertas circunstancias previstas en la Ley Federal del Trabajo. No se tiene provisión para cubrir estas indemnizaciones, ya que se sigue la práctica de cargar los pagos por este concepto a los resultados del ejercicio en que se efectúan. Al cierre del ejercicio no había pasivo definido por este concepto.

j. Utilidad básica por acción ordinaria-La utilidad básica por acción ordinaria resulta de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias, entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación en el periodo.

k. Gastos diferidos-Los gastos diferidos se amortizan conforme a la duración de los contratos que les dieron origen (ver nota 6).

l. Operaciones financieras derivadas-En 2001 entró en vigor el Boletín C-2 "Instrumentos derivados" el cual requiere que todas las operaciones derivadas sean reconocidas en el balance general como activos o pasivos expresados a su valor de mercado. La compañía utiliza contratos de futuros para reducir el riesgo de movimientos adversos en fluctuaciones cambiarias entre moneda nacional y dólares americanos.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados se registran a su valor de mercado y los resultados cambiarios realizados y no realizados se reconocen en resultados formando parte del costo integral de financiamiento en función del valor del mercado a la fecha de venta o al cierre del periodo (ver nota 21).

Nota 4-Efectivo y valores de inmediata realización

Al 31 de diciembre de 2001 este rubro incluye \$3,045,304, de fondos destinados al proyecto de desarrollo tecnológico denominado "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica" (ver nota 20).

Nota 5-Inmuebles, mobiliario y equipo

	2002	2001
Edificio e instalaciones	\$ 370,664,736	\$ 365,086,070
Equipo médico	296,050,830	281,477,022
Maquinaria y herramienta	85,335,428	84,581,479
Equipo de transporte	10,472,204	7,713,994
Equipo de cómputo	35,876,971	33,789,604
Mobiliario y equipo de oficina	<u>47,886,865</u>	<u>39,939,229</u>
	846,287,034	812,587,398
Depreciación acumulada	<u>(335,825,438)</u>	<u>(286,933,759)</u>
	510,461,596	525,653,639
Terrenos	102,579,474	102,569,916
Proyectos en proceso	<u>19,364,943</u>	<u>2,972,910</u>
	<u>\$ 632,406,013</u>	<u>\$ 631,196,465</u>

El cargo a resultados por concepto de depreciación del ejercicio de 2002 y 2001 fue de \$50,550,466 y \$51,680,730, respectivamente.

Médica Sur es propietaria de un terreno de 38,630.45 m², en los que constituyó un condominio general maestro de cuatro locales o subcondominios de derecho singular y exclusivo de propiedad, interrelacionados, integrados en Unidad Grupal "Médico Hospitalaria y Anexos". En el local o subcondominio dos, con una superficie de 14,362 m² está construido el hospital y el local o subcondominio tres, con una superficie de 6,500 m² se destinó al desarrollo de la nueva torre de consultorios bajo el régimen de propiedad en condominio.

Nota 6-Gastos diferidos

a. Los gastos diferidos al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2002	2001
Gamma Knife (1)	\$ 2,728,148	\$ 2,728,148
Imagen por resonancia magnética (2)	2,364,232	2,364,232
Unidad de hemodiálisis (3)	929,833	929,833
Gastos de reestructuración de deuda (4)	2,017,553	2,017,553
Otros	<u>2,300,242</u>	<u>1,286,569</u>
	10,340,008	9,326,335
Amortización acumulada	<u>(3,542,290)</u>	<u>(524,015)</u>
	<u>\$ 6,797,718</u>	<u>\$ 8,802,320</u>

El cargo a resultados por concepto de amortización del ejercicio 2002 y 2001 fue de \$1,164,829 y

\$435,634, respectivamente.

(1) Gastos de importación y acondicionamiento, derivados del contrato de uso del equipo "Gamma Knife". Se amortiza en un periodo de 10 años.

(2) Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión que se tiene con Imagen por Resonancia Magnética, S.A. de C.V., por la operación de la Unidad de Resonancia. Se amortiza en un periodo de 14 años.

(3) Gastos y comisiones pagadas por la negociación y reestructura de la concesión otorgada a Fresenius Medical Care de México, S.A. de C.V. por la operación de la unidad de Hemodiálisis. Se amortiza en un periodo de 10 años.

(4) Gastos y comisiones pagadas por la negociación de la reestructura del crédito que se tiene con Banco Inbursa, S.A. (ver nota 10). Se amortiza en un periodo de 7 años.

Nota 7-Crédito mercantil

a. El crédito mercantil pagado se integra por la inversión en acciones de las siguientes compañías subsidiarias:

	2002	2001
Corporación MSB, S.A. de C.V.	\$ 43,224,774	\$ 43,351,767
Telemed, S.A. de C.V.	14,782,479	14,782,479
Inmobiliaria Médica Sur, S.A. de C.V.	28,596,028	28,596,028
Crédito mercantil por la adquisición de acciones de Médica Sur, S.A. de C.V. en poder de CMS del Sur, S.A. de C.V. (*)	<u>60,420,130</u>	<u>60,420,130</u>
	147,023,411	147,150,404
Amortización acumulada	<u>(42,232,497)</u>	<u>(27,024,535)</u>
	<u>\$ 104,790,914</u>	<u>\$ 120,125,869</u>

El cargo a resultados por concepto de amortización del ejercicio 2002 y 2001 fue de \$14,702,341 y \$14,179,786, respectivamente.

(*) Como parte de un proceso de reestructuración accionaria emprendido por Médica Sur, S.A. de C.V., el 8 de diciembre de 2000 adquirió acciones representativas de 31.1% del capital social de CMS del Sur, S.A. de C.V., pagando por ellas un crédito mercantil que en total ascendió a \$99,126,801. CMS del Sur -compañía tenedora de acciones- era propietaria de 45.8% del capital social de Médica Sur, así como de acciones de Inmobiliaria Médica Sur, Corporación MSB y Telemed.

Con base en una valuación independiente de todas estas compañías, se procedió a identificar el crédito mercantil pagado por cada una de ellas, correspondiendo \$60,420,130 a las acciones de Médica Sur que poseía CMS del Sur.

El 5 de enero de 2001, previo acuerdo de las asambleas de accionistas de ambas empresas, Médica Sur absorbió por fusión a CMS del Sur, S.A. de C.V.

b. Como resultado de la fusión antes mencionada, Médica Sur está reconociendo en 2001 la participación en los resultados de CMS del Sur por los cinco días de operación que tuvo y que ascendió a una pérdida de \$495,496.

Nota 8-Saldos y operaciones con compañías tenedora y afiliadas

a. Los saldos por cobrar y por pagar a compañías tenedora y afiliadas al 31 de diciembre, se integran como se muestra a continuación:

	2002	2001
Cuentas por cobrar		
Neuco, S.A. de C.V.	\$ 954,307	\$ -
Genoma, S.A. de C.V.	452,635	55,635
Fundación Clínica Médica Sur, A.C.	<u>11,496</u>	<u>1,716</u>
	<u>\$ 1,418,438</u>	<u>\$ 57,351</u>
Cuentas por pagar		
Neuco, S.A. de C.V.	<u>\$ -</u>	<u>\$ 464,847</u>

b. La Compañía realizó transacciones de importancia con compañías relacionadas por los siguientes conceptos:

	2002	2001
Intereses cobrados	\$ 356,557	\$ 2,328,217
Intereses pagados	1,092,444	2,317,891
Dividendos decretados	9,356,420	4,942,154
Dividendos pagados	7,395,944	-
Préstamos otorgados	2,199,121	11,252,211
Cobros de préstamos otorgados	5,737,257	4,942,154
Comisiones pagadas	-	7,593,128
Venta de activo fijo	-	2,522,859
Donativos otorgados	<u>9,035,091</u>	<u>10,889,733</u>

Nota 9-Obligaciones laborales

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, se tienen obligaciones por concepto de indemnizaciones y

primas de antigüedad pagaderas a trabajadores que dejen de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias.

Por lo que respecta a primas de antigüedad, se está provisionando el pasivo que, a valor presente, cubrirá la obligación por beneficios proyectados, calculada por actuarios independientes, a la fecha de retiro de los trabajadores, como sigue:

	2002	2001
Obligaciones por beneficios actuales	\$ 1,424,672	\$ 1,024,343
Importe adicional por beneficios proyectados	<u>98,918</u>	<u>253,815</u>
Obligaciones por beneficios proyectados	1,523,590	1,278,158
Partidas pendientes de amortizar	<u>(146,513)</u>	<u>202,949</u>
Pasivo acumulado	<u>\$ 1,377,077</u>	<u>\$ 1,481,107</u>

El costo neto de 2002 y 2001 ascendió a \$317,716 y \$415,563, respectivamente. No se tiene rendimiento de las obligaciones por beneficios por no contar con un fondo en fideicomiso. El incremento se estimó en 1.0% para 2002 y 1.5% para 2001.

Los principales supuestos usados por determinar el costo del ejercicio fueron los siguientes:

	2002	2001
Tasa de descuento	4.00%	3.50%
Tasa de inflación	5.60%	4.40%

Nota 10-Préstamos bancarios y otros financiamientos

Los préstamos bancarios al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2002	2001
Médica Sur		
Banco Inbursa, S.A.		
Préstamo por US\$5,333,846 con último vencimiento el 7 de diciembre de 2007 a una tasa Libor a 30 días más 4.75 puntos, con garantía hipotecaria (*) (**)	\$ 38,735,066	\$ 51,696,498
Préstamo documentado con pagaré por \$80,367,840 con último vencimiento el 7 de septiembre de 2007 a una tasa anual fija de 15.85%, con garantía hipotecaria (*) (**)	55,908,063	84,948,807
Otros documentos por pagar	<u>-</u>	<u>56,244</u>
Subtotal	<u>94,643,129</u>	<u>136,701,549</u>
Inmobiliaria MS		
Préstamo otorgado por Banca Serfin, S.A. por 22,220,959 Unidades de Inversión (UDIS) con último vencimiento en 2003; causa intereses a una tasa anual del 10% en UDIS y con garantía prendaria de \$28,080,000 de la cartera de la Compañía (1)	<u>-</u>	<u>29,659,763</u>
Telemed		
Contrato de compraventa de equipo médico por US\$3,355,000, celebrado con SIEMENS a una tasa de interés Libor a 3 meses más 1.50 puntos, con último vencimiento en 2005	<u>15,537,981</u>	<u>21,281,469</u>
Operadora MSB		
Contrato de crédito con Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Fideicomiso Fondo de Investigación y Desarrollo para la Modernización Tecnológica (NAFIN-FIDETEC), destinado a la realización del desarrollo tecnológico denominado "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica".		
(Nota 20)	<u>8,920,709</u>	<u>8,930,791</u>
Deuda a corto plazo	<u>119,101,819</u>	<u>196,573,572</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 105,802,621</u>	<u>\$ 152,590,190</u>

(*) El 20 de diciembre de 2001, la Compañía celebró un convenio de reestructuración del préstamo que originalmente ascendía a US\$16,000,000, y que a dicha fecha importaba US\$14,153,846, para quedar de la siguiente forma: US\$5,333,846 se seguirán denominando en dólares y el resto US\$8,820,000, se convirtieron a moneda nacional a un tipo de cambio de \$9.1120 pesos por dólar para quedar en \$80,367,840.

(**) La garantía hipotecaria se encuentra constituida sobre el local o subcondominio número 2, identificado como "Hospital Médica Sur" y sobre el local o subcondominio número 4, identificado como "Area de circulación y vialidad de terreno para estacionamiento, caseta de acceso, caseta de vigilancia y control de servicios de mantenimiento" ambos del conjunto médico hospitalario y anexos, denominado "Conjunto Condominal Médica Sur".

(1) El 25 de abril de 2002, la Compañía liquidó anticipadamente este pasivo.

Nota 11-Arrendamiento financiero

Los saldos al 31 de diciembre se integran como sigue:

	2002	2001
Agilent Technologies México, S. de R.L. de C.V., contrato por la compra de equipo médico por US\$161,895 a una tasa del 11.5% anual, con vencimiento en junio de 2006	\$ 1,354,889	\$ 1,448,754
IBM de México Comercialización y Servicios, S.A. de C.V., contratos por la compra de software y licencias por US\$331,910 a una tasa del 7.40% anual, con último vencimiento en enero de 2004	1,581,223	2,620,354
The Capita Corporation de México, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento financiero por equipo médico por US\$185,782 a una tasa anual de 12.94%, con último vencimiento en mayo de 2006	1,489,490	1,623,187
Banco Inbursa, S.A., contratos de arrendamiento financiero por equipo de transporte por \$2,707,664 a una tasa TIIE a 28 días más 3.5 puntos, con último vencimiento en diciembre de 2006	1,984,687	1,483,776
Banco Inbursa, S.A., contratos de arrendamiento financiero por maquinaria y herramienta por \$5,451,120 a una tasa TIIE a 28 días más 4 puntos, con último vencimiento en junio de 2005	3,843,528	5,302,413
Arrendadora Valmex, S.A. de C.V., contrato de arrendamiento financiero por equipo de transporte a una tasa TIIE a 28 días más 6.5 puntos, con último vencimiento en mayo de 2003	<u>94,098</u>	<u>473,381</u>
	10,347,915	12,951,865
Menos-Vencimiento a un año	<u>4,327,275</u>	<u>4,213,793</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 6,020,640</u>	<u>\$ 8,738,072</u>

Estas adquisiciones fueron capitalizadas a valor presente de los pagos futuros de renta. El pasivo a valor presente fue determinado como se indica a continuación:

	2002	2001
Valor total de los pagos de las rentas	\$ 12,332,241	\$ 16,247,076
Menos-Importe que representa intereses por devengar	<u>(1,984,326)</u>	<u>(3,295,211)</u>
Valor presente de las obligaciones contraídas por los activos arrendados	<u>\$ 10,347,915</u>	<u>\$ 12,951,865</u>

Nota 12-Capital social

a. Al 31 de diciembre de 2002, el capital social se integra como sigue:

Fijo, sin derecho a retiro, Serie B, Clase I representado por 53,530,464 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal	\$ 161,076,399
Variable, Serie B, Clase II, representado por 63,880,726 acciones ordinarias, sin expresión de valor nominal	<u>192,220,965</u>
	353,297,364
Actualización	<u>286,673,762</u>
	<u>\$ 639,971,126</u>

b. Al 31 de diciembre de 2001, el capital social estaba integrado de la siguiente forma; fijo representado por 56,762,920 acciones Serie A y variable representado por: 60,648,270 acciones Serie B.

El 26 de abril de 2002, se celebró la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas, en donde se resolvió llevar a cabo una reforma total de los estatutos sociales de la Compañía, incluyendo una modificación de la estructura accionaria, quedando integrada como se menciona en el punto a. anterior.

El 5 de junio de 2002, se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores su autorización para realizar las modificaciones mencionadas, quien emitió su opinión favorable el 17 de diciembre de 2002.

c. El 5 de enero de 2001, al efectuarse la fusión de Médica Sur con CMS del Sur (ver nota 2b.) el capital social se modificó de la siguiente forma:

Las 68,246,010 acciones que formaban el capital social de CMS fueron canjeadas por 55,319,702 nuevas acciones de Médica Sur (40,934,920 acciones Serie A y 14,384,782 acciones Serie B y L). Como consecuencia se incrementó la parte fija del capital social de Médica Sur en \$108,337,285 y la parte variable en \$38,070,387.

Adicionalmente, se cancelaron 52,440,897 acciones del capital social de Médica Sur (22,647,000 acciones

Serie A y 29,793,897 acciones Serie B y L), las cuales eran propiedad de CMS del Sur hasta antes de la fusión. Como consecuencia se redujo la parte fija del capital social de Médica Sur en \$75,460,115 y la parte variable en \$99,273,674.

d. El 21 de enero de 2002, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores emitió su opinión favorable para realizar el canje de las acciones de la Serie L por acciones ordinarias de la Serie B, de acuerdo con la oferta pública primaria de éstas.

Nota 13-Utilidades acumuladas

a. La utilidad neta del año está sujeta a la disposición legal que requiere que el 5% de la utilidad de cada ejercicio sea destinada a incrementar la reserva legal, hasta que ésta sea igual a la quinta parte del importe del capital social pagado.

b. Régimen fiscal de dividendos:

Los dividendos que se paguen estarán libres del Impuesto Sobre la Renta si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Por el excedente se pagará el 34% sobre el resultado de multiplicar el dividendo pagado por el factor del 1.5152; el impuesto correspondiente será a cargo de la empresa y podrá acreditarse contra el Impuesto Sobre la Renta que cause la sociedad en los tres ejercicios siguientes. Los dividendos pagados no estarán sujetos a retención alguna.

Al 31 de diciembre de 2002 la CUFIN asciende a \$81,248 y la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta Reinvertida asciende a \$42,122,908.

Nota 14-Contingente

En adición a la contingencia por indemnizaciones a su personal mencionada en la nota 3i., las compañías tienen la contingencia por posibles diferencias en impuestos que pretendieran cobrar las autoridades, como resultado de la eventual revisión de declaraciones presentadas por las empresas, si los criterios de interpretación de las disposiciones legales aplicados por éstas, difieren de los de las autoridades.

Nota 15-Reserva para recompra de acciones

En asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 26 de abril de 2002, se decidió cancelar la reserva para recompra de acciones que al 31 de diciembre de 2001 ascendía a \$5,208,845 y crear una nueva reserva por \$23,630,898.

Nota 16-Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Activo (IA) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

a. La provisión de ISR al 31 de diciembre, se integra como se muestra a continuación:

	2002	2001
ISR causado	\$ 54,759,665	\$ 36,046,671
Estímulo fiscal(*)	(4,584,718)	(3,699,500)
ISR diferido	3,494,433	27,915,367
Total de provisión de ISR	<u>\$ 53,669,380</u>	<u>\$ 60,262,538</u>

(*) Con base en lo establecido en el artículo 27 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, Operadora MSB y Telemed reconocieron en los resultados del ejercicio 2002 y 2001, el estímulo fiscal relativo a los gastos e inversiones que efectuaron en investigación y desarrollo de tecnología, en relación con el proyecto de "Telemedicina" y "Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica" (ver nota 20).

Operadora MSB y Telemed presentaron el 14 de enero de 2003 y el 16 de diciembre de 2002, respectivamente, al Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal a la Investigación y Desarrollo de Tecnología, las solicitudes correspondientes para poder ejercer el mencionado estímulo fiscal. Los estímulos fiscales correspondientes al año 2002, están pendientes de ser aprobados. El estímulo fiscal correspondiente a 2001 fue aprobado el 14 de junio de 2002.

b. La conciliación entre la tasa nominal y efectiva del ISR al 31 de diciembre, se muestra a continuación:

	2002	2001
ISR a tasa nominal	35%	35%
Más (menos) efecto de ISR sobre:		
Efectos de la inflación	(1%)	(2%)
Amortización del crédito mercantil	3%	3%
Venta de activo fijo	-	(2%)
Compras	(8%)	(13%)
Depreciación	1%	(1%)
Ajuste anual por inflación	1%	2%
Gastos no deducibles	3%	3%
Estímulo fiscal	(3%)	(2%)
Efecto del ISR diferido	3%	19%
Tasa efectiva	<u>34%</u>	<u>42%</u>

c. Como resultado de las modificaciones a la Ley del ISR aprobadas el 1 de enero 2002, la tasa del ISR (35%) se reducirá anualmente a partir de 2003 hasta que la tasa nominal sea del 32% en 2005. En consecuencia, esta disminución gradual en la tasa del ISR, tendrá el efecto de reducir en el año 2003 el pasivo por ISR diferido en \$5,510,805 incrementando la utilidad neta y el capital contable en la misma

cantidad.

d. Al 31 de diciembre los principales componentes del ISR diferido se resumen como sigue:

	2002	2001
Provisiones de activo y pasivo-neto	(\$ 7,750,059)	(\$ 7,348,200)
Inventarios	225,683,942	217,076,015
Propiedades, planta y equipo-neto	335,736,716	300,228,116
Gastos diferidos	5,993,872	(7,240,419)
Amortización acumulada del crédito mercantil	(16,158,904)	27,024,535
Otros	<u>7,575,230</u>	<u>(4,134,516)</u>
	551,080,497	525,605,531
Tasa de ISR	34%	35%
Pasivo neto por ISR diferido	<u>\$ 187,367,369</u>	<u>\$ 183,961,936</u>

e. La Ley del Impuesto al Activo (IA) establece que éste se causa al 1.8% sobre los activos de la Compañía menos ciertos pasivos, sólo cuando éste excede al ISR a cargo; asimismo, el IA pagado es acreditable contra el ISR del mismo periodo de los próximos diez años.

f. La PTU se calcula aplicando la tasa del 10% sobre prácticamente las mismas bases que el ISR (de las compañías que tengan trabajadores) pero sin reconocer los efectos de la inflación y considerando las diferencias cambiarias realizadas.

Nota 17-Moneda extranjera

a. Los balances generales incluyen saldos en dólares americanos al 31 de diciembre, que se analizan como sigue:

	Monto en dólares americanos	
	2002	2001
Activo circulante	\$ 1,408,881	\$ 2,721,290
Pasivo circulante	(1,645,833)	(2,034,207)
Pasivo a largo plazo	<u>(4,694,869)</u>	<u>(4,415,423)</u>
Posición neta	<u>(\$ 4,931,821)</u>	<u>(\$ 3,728,340)</u>

Los saldos en dólares americanos fueron convertidos al tipo de cambio de \$10.4393 por dólar en 2002 y \$9.1695 en 2001.

b. Las operaciones en moneda extranjera se resumen como sigue:

	Monto en dólares americanos	
	2002	2001
Compra de equipo médico	\$ 544,111	\$ 7,869
Suscripciones pagadas	16,257	17,184
Compra de artículos médicos y de hospitalización	19,324	40,802
Regalías pagadas	391,940	490,221
Intereses pagados	496,972	881,414
Rentas pagadas	<u>135,306</u>	<u>98,951</u>

c. A la fecha de la emisión de los estados financieros, 21 de febrero de 2003, el tipo de cambio vigente es de \$10.9798 por dólar.

Nota 18-Instrumentos financieros

a. Valor de instrumentos financieros-

El importe de efectivo, cuentas por cobrar, proveedores y pasivos acumulados y otras cuentas por pagar, se aproxima a su valor justo debido a lo corto de su fecha de vencimiento. En adición, el valor neto de sus cuentas por cobrar representa aproximadamente los flujos esperados de efectivo.

b. Concentración de riesgo-

Los instrumentos financieros que potencialmente son sujetos a una concentración de riesgo son principalmente el efectivo, los valores de inmediata realización y las cuentas por cobrar a clientes. Las compañías invierten sus sobrantes de efectivo en prestigiadas instituciones financieras. La concentración de riesgo crediticio, respecto a las cuentas por cobrar es limitada, ya que prestan sus servicios a un amplio número de empresas.

La Compañía efectuó operaciones financieras con brokers de reconocido prestigio por lo que el riesgo de incumplimiento de contrapartes es poco probable.

Nota 19-Contrato de operación y administración

El 16 de diciembre de 1998, Médica Sur celebró un contrato de operación y administración del estacionamiento de su propiedad, con Central Parking System México, S.A. de C.V. (CPSM), con una vigencia de 5 años a partir de febrero de 1999. Derivado del mismo contrato, la Compañía obtuvo un préstamo por US\$1,621,853 que al 31 de diciembre de 2001 se liquidó de forma anticipada.

El contrato actualmente establece que CPSM recibirá un ingreso mínimo anual de \$5,896,970; por la parte que exceda al mínimo establecido, CPSM pagará el 60% de dicho excedente a Médica Sur conservando para sí, el 40% restante.

Nota 20-Proyecto “Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica”

EL 29 de septiembre de 2000, una de las subsidiarias (Operadora MSB) celebró un contrato de crédito con NAFIN-FIDETEC, con objeto de llevar a cabo la realización del proyecto de desarrollo tecnológico denominado “Centro de Investigación Farmacológica y Biotecnológica”.

Por medio de este contrato, NAFIN-FIDETEC se obliga a otorgar un apoyo financiero en forma directa a Operadora MSB por \$8,000,000 y Operadora MSB aportará \$12,020,000, los cuales se destinarán para el desarrollo de las actividades objeto del mismo, con una duración de ocho años. Al 31 de diciembre de 2002, NAFIN-FIDETEC ha otorgado \$8,920,709 (ver nota 10) y Operadora MSB ha aportado \$4,359,998.

Nota 21-Operaciones derivadas

Médica Sur celebró operaciones financieras de futuros de fluctuaciones cambiarias con fines de cobertura, los cuales se encuentran a valor de mercado. Al 31 de diciembre de 2002 no se tenían contratos de futuros abiertos. Al 31 de diciembre de 2001, se tenían 140 contratos de futuros abiertos con vencimiento el 18 de marzo de 2002. Estos contratos tenían un margen requerido de US\$1,050,000 incluidos en el rubro de efectivo y valores realizables. Estos contratos cubrían obligaciones por aproximadamente US\$7,600,000.

Al 31 de diciembre de 2002 y 2001 se registraron \$966,088 y \$4,409,445, respectivamente, como costo de este tipo de operaciones, los cuales se incluyen dentro del costo integral de financiamiento.

Los futuros basados en fluctuaciones cambiarias son contratos estandarizados negociados en bolsa que involucran pagos o cobros sobre montos nominales fijados en divisas a un precio dado en el futuro contra el precio spot a la fecha de vencimiento. Los reembolsos y pagos de efectivo son determinados de acuerdo al contrato.

Nota 22-Segmentos del negocio

La Compañía está organizada en cinco grandes divisiones operativas principales que son: Servicios Hospitalarios, Servicios Inmobiliarios, Servicios de Imagenología, Servicios de Laboratorio y Servicios Administrativos, todas encabezadas por la misma administración.

La información financiera referente a los segmentos del negocio se presenta a continuación:

MEDICA SUR, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
INFORMACION SOBRE SEGMENTOS DEL NEGOCIO
POR LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 Y 2001
(cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del último ejercicio)

	Hospitalarios		Inmobiliarios		Imagenología		Adminsitrativos		Laboratorio	
	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001	2002	2001
Ingresos										
Provenientes										
de terceros	\$ 711,715,049	\$ 648,594,386	\$ 7,699,259	\$ 17,977,795	\$ 4,218,996	\$ (255,038)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 65,040,323
Entre segmentos	22,668,343	13,374,238	11,984,037	3,549,480	68,392,039	64,258,022	199,247,974			
	25,133,598	24,293,446	29,115,437	(326,585,840)	(135,430,775)	-	-			
	734,383,392	661,968,621	9,683,296	21,574,276	72,611,035	64,002,984	199,247,974	25,133,598	89,337,769	92,490,773
Costos y gastos										
de operacion	567,059,831	526,218,019	16,347,698	17,728,586	59,014,140	50,862,703	176,567,887			
	22,206,447	48,105,283	46,794,654	(287,878,146)	(117,589,658)	579,216,693	546,220,751			
Utilidad de operación	\$ 167,323,561	\$ 135,750,604	\$ 3,335,598	\$ 3,818,689	\$ 13,596,895	\$ 13,140,282	\$ 22,680,087	\$ 2,927,151	\$ 41,232,48	
Otros conceptos de resultados										
Utilidad neta consolidada										
Total activo	\$ 1,046,267,664	\$ 1,117,664,997	\$ 58,230,522	\$ 91,011,632	\$ 50,393,508	\$ 56,469,812	\$ 38,251,841	\$ 4,954,786	\$ 41,438,070	\$ 63,234,527
	\$ 1,046,137,876									
Total pasivo	\$ 378,247,395	\$ 540,597,861	\$ 91,002,966	\$ 121,695,121	\$ 30,596,105	\$ 40,097,463	\$ 25,560,554	\$ 1,833,166	\$ 6,339,188	\$ 18,687,160
	\$ 469,066,835									
Depreciación y amortización	\$ 55,067,867	\$ 55,432,207	\$ 346,738	\$ 310,918	\$ 6,415,267	\$ 6,368,401	\$ -	\$ -	\$ 4,587,764	\$ 4,184,625
									(R.- 180403)	

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Tercero de lo Concursal

Secretaría "B"

Expediente 56/94.

EDICTOS

Por ordenarse por el C. Juez Tercero de lo Concursal en el expediente número 56/94, en el Juicio de Quiebra, de Parador Turístico Avandaro, S.A. de C.V., y en cumplimiento a lo ordenado en sentencia interlocutoria de fecha catorce de febrero del año en curso. Se ordeno publicar un extracto de dicha Sentencia.- Primero.- Se declara y constituye en estado de quiebra a la empresa denominada Parador Turístico Avandaro, S.A. de C.V. - Segundo. Se declaran firmes todos los actos realizados por los órganos concursales en la suspensión de pagos. - Tercero.- Se nombra como Síndico al nombrado en la suspensión de pagos, quien deberá aceptar y protestar su cargo en el término setenta y dos horas contadas a partir de que surta efectos la notificación de la presente resolución. - Cuarto.- Se nombra como síndico provisional de la quiebra a Banco Nacional de México, S.A., a quien deberá hacérsele saber su cargo para que dentro del término de setenta y dos horas se presente a aceptar y protestar el cargo conferido, a quien se le deberá notificar personalmente. - Quinto.- Se requiere a la fallida para que presente su balance del último año y sus libros de comercio dentro del término de veinticuatro horas contados a partir de que surta efectos la notificación de esta sentencia. - Sexto.- Se ordena asegurar y dar posesión al Síndico de todos los bienes y derechos de cuya posesión de prive al quebrado.- Séptimo.- Gírese oficio al C. Director de la Oficina de Correos y de Telégrafos, para haga entrega al síndico de toda la correspondencia dirigida al quebrado.- Octavo.- Se prohíbe expresamente al quebrado hacer pagos o entregar efectos o bienes de cualquier clase, apercibido en su caso, de segunda paga.- Noveno.- Se cita a los acreedores de la fallida para que presenten sus créditos a reconocimiento dentro del término de cuarenta y cinco días, que surta efectos la última publicación de esta sentencia.- Décimo.- Se ordena convocar a una junta de acreedores para rectificación, graduación y prelación de los créditos, que deberá efectuarse en un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de los quince siguientes a aquel en que termine el plazo a que se refiere el resolutivo anterior.- Undécimo.- Se ordena inscribir la presente resolución en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en que se hubiere practicado la inscripción del comerciante y en los demás lugares donde aparezcan inscritos o existan bienes o establecimientos del deudor.- Décimo Segundo.- Se ordena expedir al síndico, al quebrado, a la intervención o a cualquier acreedor que lo solicite, copia certificada de la presente resolución.- Décimo Tercero.- Se señala como fecha de retroacción de los efectos de esta sentencia el día catorce de febrero de mil novecientos noventa.- Décimo Cuarto.- Se decreta el arraigo del Presidente del Consejo de Administración o del Administrador Unico en su caso, de la empresa Parador Turístico Avandaro, S.A., por lo cual gírense los oficios correspondientes a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores.- Notifíquese.- Personalmente la presente resolución, a la fallida, la intervención, y a la sindicatura y publíquese un extracto de la presente resolución por tres veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico El Universal, en los términos de lo que señala el artículo 16 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos.- Sáquense copia circunstanciada de la presente resolución para agregarlo al legajo de sentencia.- Así lo resolvio y firma el C. Juez Tercero de lo Concursal, licenciado Justino Angel Montes de Oca Contreras, y la C. Secretaría de Acuerdos "B". Licenciada Lydia Guadalupe Grajeda, con quien actua y da Fe.- Doy Fe. Para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles y el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Universal, de esta ciudad.

México, D.F., a 14 de marzo del 2000.

La C. Secretaría de Acuerdos

Lic. Lydia Guadalupe Grajeda

Rúbrica.

(R.- 180550)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial****Juzgado Tercero de lo Civil y de Hacienda****Aguascalientes, Ags.****EDICTO**

En el expediente número 1783/2002, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, promovida por el licenciado Javier Ramírez Isunza, apoderado general para pleitos y cobranzas de Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., se dictó sentencia definitiva que en lo que interesa dice:

Aguascalientes, Ags., a diecinueve de marzo de dos mil tres.- Vistos para resolver los autos del expediente número 1783/2002 que en la vía de jurisdicción voluntaria promovió el licenciado Javier Ramírez Isunza, apoderado general para pleitos y cobranzas de Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., y encontrándose en estado el dictar sentencia definitiva, se procede a la misma al tenor de los siguientes: CONSIDERANDOS: I.- La suscrita juez es competente para conocer de este asunto.- II.- El artículo 42 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en la parte que nos interesa establece: “El que sufra el extravío o el robo de un título nominativo, puede reivindicarlo o pedir su cancelación, y en este último caso su pago, reposición o restitución, conforme a los artículos que siguen...”. III.- Ahora bien, la promovente de las presentes diligencias Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., instauró el procedimiento de jurisdicción voluntaria para obtener decreto judicial de cancelación de un título de crédito de los denominados pagaré, suscrito por el ciudadano Francisco Márquez Flores, a favor de Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, valioso por la cantidad de un millón ciento veinte mil ochocientos sesenta y cinco pesos 80/100 M.N. toda vez que a la empresa se le extravió el documento señalado con anterioridad.- IV.- Procediendo la suscrita a resolver lo procedente a las diligencias estima que los hechos de la solicitud quedaron demostrados conforme a lo siguiente...- En primer término y de conformidad con lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, la promovente acompañó a su solicitud una copia fotostática simple del título...- Ofreció como medios de convicción para comprobar los hechos en que funda su solicitud, la prueba testimonial que estuvo a cargo de Rubén Alvarado Flores y Enrique Mercado Ruiz...- Asimismo ofreció la presuncional.- V.- En vista de de lo anterior, toda vez que Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., con las pruebas aportadas comprobó que tenían en su posesión del título objeto de las presentes diligencias y que de ella lo privó su extravío, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la supracitada ley; se decreta la cancelación provisional del título y se ordena publicar una vez en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto de la presente resolución, para que cualquier opositor a la cancelación y reposición del título se presenten a justificar su mejor derecho, dentro del término de sesenta días contados a partir de la publicación, como lo previene el artículo 45 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Se autoriza al ciudadano Francisco Márquez Flores, deudor del documento, a pagarlo a la reclamante para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación provisional dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la publicación del decreto correspondiente. Notifíquese a Francisco Márquez Flores la presente resolución para los efectos de lo previsto por el artículo 52 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 1321, 1322, 1324, 1325 y 1327 del Código de Comercio es de resolverse y se resuelve: PRIMERO: La suscrita juez es competente para conocer de las presentes diligencias.- SEGUNDO: Se declara que Distribuidora Cuauhtémoc Moctezuma de Aguascalientes, S.A. de C.V., acreditó los hechos en que funda su solicitud.- TERCERO: Se decreta la cancelación provisional del título objeto de las diligencias.- CUARTO: Se ordena realizar la publicación a que se refiere el párrafo primero del considerando quinto de la presente resolución en el **Diario Oficial de la Federación**.- QUINTO.- Se autoriza al ciudadano Francisco Márquez Flores, a pagar el documento a la reclamante en los términos que se indican en el considerando cuarto de la presente resolución.- SEXTO: Notifíquese a Francisco Márquez Flores la presente resolución.- SEPTIMO.- Notifíquese personalmente.- Así lo resolvió y firma la ciudadana Juez Tercero de lo Civil y de Hacienda de esta capital licenciada Juana Patricia Escalante Jiménez, ante su segunda secretaria de acuerdos licenciada

Sonia Leticia Estrada Quiñones con quien actúa. Doy fe.

Convóquense personas créanse con derecho para presentar oposición a la cancelación del título, presentarse ante este Juzgado a deducirlo dentro del término de ley.

Para su publicación por una sola vez en: el **Diario Oficial de la Federación**.

Aguascalientes, Ags., a 7 de abril de 2003.

La C. Segunda Secretaria

Lic. Sonia Leticia Estrada Quiñones

Rúbrica.

(R.- 180612)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos****EDICTO**

Molino de Arroz Emiliano Zapata, S.A. de C.V. y Oscar Juárez N.

En el lugar en que se encuentren.

En los autos del juicio de amparo 375/2003-CM, promovido por Julio García Avelar, Pedro Flores Domínguez y René Caspeta Villén, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del consejo de administración de la Sociedad de Producción Rural denominada Arrocería Flor India, Sociedad de Producción Rural de Responsabilidad Limitada, contra actos de la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos, sito en calle Leyva número 3, colonia Centro de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos, se les ha señalado con el carácter de terceros perjudicados y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, haciéndole saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí o por apoderado, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones le surtirán efectos por lista que se publique en los estrados de este Juzgado. Queda a su disposición en este órgano judicial copia de la demanda de garantías de que se trata; asimismo se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las nueve horas con diez minutos del día dos de septiembre de dos mil tres.

Fíjese en la puerta de este Tribunal Federal un ejemplar de este edicto, por el término que dure la notificación.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de junio de 2003.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Morelos

Guadalupe Laveaga Contreras

Rúbrica.

(R.- 180613)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
En Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En autos Juicio Amparo 592/2002, promovido Arrendadora Magaña, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos presidente Cuarta Junta Local Conciliación y Arbitraje Estado y otras autoridades, con fundamento artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicación supletoria Materia Amparo, se ordena emplazar por este medio terceros perjudicados J. Ricardo Picazzo Tripp, Adriana Rodríguez Rangel y Maxiflor de Occidente, Sociedad Anónima Capital Variable, como dispone artículo 30, fracción II, Ley Amparo. Se apercibe terceros perjudicados, que de no comparecer a este tribunal, dentro de treinta días contados día siguiente última publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan disposición Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Guadalajara, Jal., a 17 de junio de 2003.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Moisés Rodríguez Limón

Rúbrica.

(R.- 180618)

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE
AVISO A LOS TENEDORES DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS PREFERENTES
DENOMINADAS EN UNIDADES DE INVERSION (UDIS) NO SUSCEPTIBLES DE
CONVERTIRSE EN TITULOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL SOCIAL
BANORTE 01U

En cumplimiento a lo establecido en el clausulado de la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento, que los intereses que generaron estos valores, expresados en moneda nacional ascienden a \$57,689,133.24 correspondientes a 182 días a la tasa de interés real anual bruto aplicable de 8.00% calculados con un valor de la unidad de inversión de 3.271513 por el cuarto periodo que comprende del día 23 de diciembre de 2002 al 23 de junio de 2003, y se liquidarán contra la entrega de las constancias o certificaciones correspondientes, a partir del 23 de junio de 2003, en las oficinas de la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, ubicadas en Paseo de la Reforma número 255 3er. piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, Distrito Federal.

Monterrey, N.L., a 19 de junio de 2003.

Representante Común de los Tenedores

Banorte

Banco Mercantil del Norte, S.A.

Representante Común

Lic. Héctor Velázquez

Rúbrica.

(R.- 180650)

CONSORCIO INMOBILIARIO GALERIAS, S.A. DE C.V.

AVISO A LOS TENEDORES DE LAS OBLIGACIONES CON RENDIMIENTOS CAPITALIZABLES, ADMINISTRACION Y GARANTIA FIDUCIARIA Y COLATERAL EMITIDAS (CIGAL) 1996

En cumplimiento a lo establecido en la escritura de emisión correspondiente, hacemos de su conocimiento que:

La tasa de intereses bruto que devengarán las Obligaciones con Rendimientos Capitalizables, Administración y Garantía Fiduciaria y Colateral de Consorcio Inmobiliario Galerías, S.A. de C.V. (CIGAL) 1996, por el periodo comprendido del 27 de junio de 2003 al 25 de julio de 2003, será de 10.73% sobre el valor nominal ajustado de las mismas, sujeto a la ley fiscal vigente.

México, D.F., a 24 de junio de 2003.

Representante Común de los Obligacionistas

Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Representante Común

Ing. Fernando José Viscaya Ramos

Rúbrica.

(R.- 180654)

SERVICIO CANAL DE GARAY S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2003.

Activo

Efectivo en caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$ 0

México D.F. a 7 de mayo de 2003.

Liquidador

Francisco Javier Rodríguez Borgio

Rubrica.

(R.- 180719)

PROMOTORA Y CONSTRUCTORA ESTERO DE MANDINGA S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haber existido quórum en primera convocatoria para la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 20 de junio de 2003, se convoca nuevamente a los señores accionistas de Promotora y Constructora Estero de Mandinga, S.A. de C.V., a la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 18 de julio de 2003, a las 12 horas, en avenida Independencia número 1633, interior 5, código postal 91700, en esta ciudad de Veracruz, Ver., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea Extraordinaria

I. Resolución respecto de los Acuerdos tomados por la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 2003

II. Ratificación de la estructura accionaria representativa del capital social de la Sociedad.

III. Ratificación de los actos llevados a cabo por el Administrador Unico en el desempeño de sus funciones

IV. Ratificación del nombramiento del Administrador Unico de la Sociedad o en su caso designación de un Consejo de Administración.

V. Reforma de los estatutos sociales de la Sociedad.

VI. Ratificación de resoluciones aprobadas mediante asambleas de accionistas de la Sociedad y los actos que se deriven de ellas.

Aumento en la porción variable del capital social.

Designación de delegados para formalizar los Acuerdos tomados en la asamblea.

Para la Asamblea Ordinaria

I. Resolución respecto de los Acuerdos tomados por la asamblea ordinaria de accionistas de fecha 31 de enero de 2003

II. Informes sobre los actos de la sociedad en cumplimiento de su objeto social.

III. Informe del Administrador Unico, que incluye la situación financiera de la sociedad correspondiente al ejercicio fiscal irregular concluido al 31 de diciembre de 1995 y de los ejercicios fiscales concluidos al 31 de diciembre de 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, resolución sobre el mismo.

IV. Remoción y nombramiento del Comisario de la Sociedad.

Designación de delegados para formalizar los Acuerdos tomados en la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistir a la asamblea, en términos de la fracción 4 de la Cláusula Décima de los estatutos sociales, deberán acreditar su carácter de accionistas mediante la presentación de los títulos que amparen las acciones de que son titulares o de cualquier otra manera legal, lo cual se verificará con la inscripción correspondiente en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad.

Las personas que asistan en representación de uno o más accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos o por mandato general o especial suficiente, otorgado en los términos de la legislación aplicable.

Veracruz, Ver., a 20 de junio de 2003.

Atentamente

Administrador Unico

Presidente del Consejo de Administración

Ing. Valentín Manuel Ruiz Ortiz

Rúbrica

(R.- 180754)

Estados Unidos Mexicanos
H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
Tenosique de Pino Suárez
Tabasco
EDICTO

Construcciones Jorma, S.A. de C.V. y/o C.P. José Luis Ovando Ortega, en virtud de que con fecha veinticuatro de marzo del año dos mil tres, a través del notario publico número 31 con adscripción en el Municipio del Centro, Tabasco, se llevó a cabo la diligencia de notificación del oficio PM/105/2003, de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, cuyo asunto es la devolución de los saldos a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, derivados de la rescisión administrativa del contrato HT-002/RAMO 20-2001; monto que asciende a la cantidad de \$2,839,851.66, (dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.) cantidad que irá actualizándose en tanto no se haga la devolución de la misma; y practicada la búsqueda del domicilio de dicha empresa; no habiéndose localizado el mismo, como consta en la Escritura Pública número 235 pasada ante la fe del Notario Publico número treinta y uno del Municipio de Centro, Tabasco; licenciado Jesús Antonio Piña Gutiérrez; por lo que se ignora su domicilio; procedo a notificarle mediante el presente edicto, el mencionado oficio.

Por lo anterior y con fundamento en el artículo 13, 64 último párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 1o., 2o. y 32, 35 Fracción III.-, 36, 37, 38, 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 93 y 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a lo estipulado en el clausulado del contrato y la normatividad vigente, se le requiere para que realice la devolución del saldo que tiene a favor de este H. Ayuntamiento, cantidad que asciende a \$2,839,851.66, (dos millones, ochocientos treinta y nueve mil, ochocientos cincuenta y un pesos 66/100 M.N.) cantidad que irá actualizándose en tanto no se haga la devolución de la misma; con todo y sus correspondientes accesorios legales respecto al contrato HT-002/RAMO 20-2001, en un plano no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la ultima publicación del presente edicto, publicación que habrá de realizarse por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en el territorio nacional; aperebido que en caso de no hacerlo se procederá a hacer efectivas las Fianzas; de Anticipo número: 5822-5233-000003 de fecha de expedición 31 de agosto del año 2001 expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A de C.V., con el propósito de recuperar el importe por la cantidad de \$754,928.55, que corresponde al adeudo actual de su representada por concepto del saldo no amortizado del anticipo otorgado con sus accesorios (actualización y recargos) , e igualmente se procederá a hacer efectiva la fianza de Garantía de cumplimiento número: 5822-5233-000002 de fecha 31 de agosto del año 2001 expedida por Afianzadora Insurgentes, S.A de C.V.

Atentamente

Tenosique, Tab., a 24 de junio de 2003.
Sindico de Hacienda del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tenosique, Tab.

Lic. Carlos Alberto Gutierrez Cortes

Rúbrica.

(R.- 180759)